ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
CONTRATISTA	**MULTISERVICIOS Y SERVICIOS GEMA S.A.S**
IDENTIFICACION	**NIT N°. 901.819.762-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ANDRES CASTRO TRUJILLO ,** identificado con cedula de ciudadanía N°18.127.581 de Mocoa, Putumayo
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PLANEACION, EJECUCION Y EVALUACION DESIMULACROS EN EI MARCO DE LA PREPARACIÓN PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
VALOR TOTAL	**CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($112.068.000) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**TRES (03) MESES**

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa - Putumayo, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 3 de enero 2025, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar mediante Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SGD-MC-038-2026**, cuyo objeto es: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PLANEACION, EJECUCION Y EVALUACION DESIMULACROS EN EI MARCO DE LA PREPARACIÓN PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Plataforma SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

documento y la propuesta presentada por **MULTISERVICIOS Y SERVICIOS GEMA S.A.S** identificado con **NIT 901.819.762-9**, representado legalmente por el señor **JORGE ANDRES CASTRO TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía número **18.127.581 de (Mocoa, Putumayo),** que constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SGD-MC-038-2026** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

CLAUSULA 1: OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PLANEACION, EJECUCION Y EVALUACION DESIMULACROS EN EI MARCO DE LA PREPARACIÓN PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas que se desarrollaran en virtud del objeto contractual, son las que se describen a continuación, en concordancia con los estudios previos, la invitación pública y la propuesta económica y sus anexos presentada por el contratista, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANO DE OBRA CALIFICADA			
1	Un (01) Profesional Administrador en salud ocupacional o áreas afines, con experiencia mínima de cinco (5) años como unidad activa en organismos de socorro o cuerpos de bomberos, que acredite capacitación certificada en: - Sistema Comando de Incidentes (SCI) – Nivel Intermedio. - Inspector de Seguridad – Nivel Intermedio. - Investigación de Incendios – Nivel Intermedio.	Mes	3
TRANSPORTE			

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

2	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: **RUTA 1:** Puerto Asís-Puerto Leguizamo (2 personas) **RUTA 2:** Puerto Leguizamo-Puerto Asís (2 personas)	Unidad	4
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, COMIDAS Y BEBIDAS			
3	**Refrigerio:** Bebida de 12oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche o gaseosa u otros. Porción de frutas: Opciones (120 gr) Banano y/o kiwi y/o papaya y/o melón y/o manzana acompañada con queso o mixta. (jornada mañana). Acompañante de 100g: Sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanada o pastel u otros. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	130
4	**Desayuno:** Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	26

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

5	**Almuerzo:** Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.La raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	26
6	**Cena:** Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de	Unidad	26

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.		
7	**Servicio de hospedaje o alojamiento:** Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	Unidad	22
ACTIVIDAD 2			
Descripción		**Unidad**	**Cantidad**
MATERIALES			
8	**Folleto Triptico**, Diseño e impresión en Papel Propalcote de 150 Gramos Esmaltado por 2 caras, Pliegue en 3 Partes para el Tríptico, Ancho x Largo: 21.5 cm x 28 cm, Lado Impreso: Ambos Lados, Tipo de impresión: color	Unidad	2000
9	**Chaleco** (Color azul y Amarillo, multibolsillos, logos bordados del SNGRD cara anterior y logos SNGRD y CDGRD cara posterior). (tallas XS, S, M, L, XL, XXL. Sujeto a validación con el equipo GRD)	Unidad	50
10	**Chaqueta** (Color azul y Amarillo, multibolsillos, logos bordados del SNGRD cara anterior y logos SNGRD y CDGRD cara posterior).(tallas XS, S, M, L, XL, XXL. Sujeto a validación con el equipo GRD)	Unidad	50

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

11	**Gorra** (Color azul y Amarillo; Composición: 80% Poliéster(general), 10% Cartón (visera) y 5% Acero (broche); logos bordados del SNGRD cara frontal y palabra "PUTUMAYO" cara posterior). (tallas Sujeto a validación con el equipo GRD)	Unidad	50
12	**Canguro o Riñonera** (Color azul y Amarillo; elaborado en material resistente, compuesto en su exterior por 80% poliéster y 20% policloruro de vinilo (PVC), con forro interno 100% poliéster, garantizando durabilidad, resistencia al desgaste y fácil limpieza. Tendrá una capacidad aproximada de 3.09 litros, con dimensiones de 13 cm de alto, 34 cm de ancho y 7 cm de profundidad, peso aproximado será de 0.169 kg, permitiendo comodidad y facilidad de uso. Deberá contar con compartimento principal y uno auxiliar pequeño, ambos con cierre de cremallera resistente, correa ajustable para uso en cintura o tipo cruzado, costuras reforzadas y acabados de calidad que aseguren resistencia. El Canguro deberá incluir logo bordado del SNGRD)	Unidad	50
13	**Maletin** (Color azul y Amarillo; Con un compartimento principal amplio con cierre de cremallera resistente, un compartimento para computador 15", un bolsillo frontal adicional con cierre y dos bolsillos laterales en malla elástica para portar botellas u otros elementos. El espaldar deberá ser acolchado y recubierto con material transpirable tipo malla. Las correas deberán ser acolchadas, ajustables y reforzadas, además de incluir asa superior para transporte manual. El producto deberá contar con costuras reforzadas en puntos de tensión, cierres de alta durabilidad y forro interno resistente. Tendrá una capacidad aproximada entre 18 y 25 litros y dimensiones aproximadas de 42 a 45 cm de alto, 30 a 32 cm de ancho y 14 a 18 cm de fondo. El maletín deberá incluir logo bordado	Unidad	50

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	SNGRD, garantizando buena definición y resistencia al desgaste por uso continuo.		
14	**Lapicero** micropunta 0,7 mm con logo del SNGRD	Unidad	200
15	**Agenda o Cuaderno** (Tamaño media carta, 2 pastas duras impreso a color, argollado, 100 hojas cuadriculado)	Unidad	200
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN			
16	**Elaborar cuñas radiales** de 30 segundos que incluyan el guion, locución y edición. Los temas serán definidos por el Programa de Gestión del Riesgo departamental.	Unidad	2
17	**Emitir cuñas radiales** (2 cuñas/día durante 2 semanas)	Unidad	34
18	**Realizar Programa radial** mínimo de 30 minutos emitido en 4 emisoras con cobertura departamental.	Unidad	4

1.1. COMPONENTES

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

Componente	Descripción
Componente 1: Fortalecimiento técnico para la preparación y ejecución de simulacros de respuesta ante emergencias	**Objetivo del componente** Fortalecer las capacidades institucionales y operativas mediante procesos de asistencia técnica especializada para la planeación, organización y desarrollo de simulacros de respuesta ante emergencias en el departamento del Putumayo. **Actividades asociadas** • Brindar asistencia técnica para la preparación de simulacros en respuesta ante emergencias. (Contratación de profesional) • Suministro de refrigerios. • Transporte aéreo **para conferencistas**. • Servicio de alimentación para conferencistas. (Desayuno, Almuerzo y Cena) • Servicio de hospedaje **para conferencistas.** **Alcance del componente** Incluye la logística, operación y apoyo técnico requerido para el desarrollo de jornadas de asistencia técnica dirigidas a actores institucionales y territoriales, garantizando condiciones adecuadas para la transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades.
Componente 2: Estrategia de comunicación y difusión para la preparación ante emergencias	**Objetivo del componente** Fortalecer la divulgación, sensibilización y apropiación comunitaria e institucional sobre la preparación y respuesta ante emergencias mediante herramientas de comunicación radial y material informativo. **Actividades asociadas** • Elaboración de cuñas radiales. • Emisión de cuñas radiales. • Realización de programas radiales. • Elaboración de material publicitario y pedagógico. **Alcance del componente** Comprende el diseño, producción y difusión de contenidos comunicativos orientados a promover la cultura de gestión del riesgo, preparación y participación en ejercicios de simulación y respuesta ante emergencias en los municipios del departamento.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

Componente	Descripción
Componente 3: Disposición de elementos de apoyo logístico e institucional	**Objetivo del componente** Disponer de elementos institucionales, pedagógicos y logísticos necesarios para el desarrollo de actividades de asistencia técnica **Actividades asociadas** • Adquisición de kits institucionales (lapiceros, agendas o cuadernos). • Adquisición de elementos de identificación institucional (chalecos, chaquetas, gorras, canguros). **Alcance del componente** Incluye el suministro de materiales y elementos de apoyo institucional que faciliten la identificación, organización y ejecución de las actividades programadas en el marco del fortalecimiento de capacidades para la atención de emergencias.

1.2. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

Actividad 1	Brindar asistencia técnica para la preparación de simulacros en respuesta ante emergencias
Metodología Componente 1. Fortalecimiento técnico para la preparación y ejecución de simulacros de respuesta ante emergencias	
Consiste en desarrollar jornadas de asistencia técnica orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales para la planeación, organización, ejecución y evaluación de simulacros de respuesta ante emergencias, mediante la participación del profesional dos (02) conferencistas: un (01) profesional con conocimientos en preparación para la respuesta a emergencias y un (01) profesional del equipo de Apoyo del Programa de Gestión del Riesgo departamental, quienes se desplazaran a los trece (13) municipios y sobre los cuales pernotaran solamente en 11 municipios, teniendo en cuenta que ni en Mocoa ni Villa garzón no se va prestar el servicio de hospedaje; para la realización de las jornadas de asistencia técnica a quienes se les debe garantizar: - Transporte aéreo (Puerto Asís-Puerto Leguizamo-Puerto Asís) - Hospedaje para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. - Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) - En cada jornada de asistencia técnica se debe garantizar el refrigerio a los asistentes (10 personas/municipio).	

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

Garantizar condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, higiene y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

- Los Municipios apoyan con la logística de las sesiones (Auditorio, Audiovisuales).

- Los municipios garantizaran la asistencia de los integrantes del CMGRD e invitados especiales (I.E, Hospitales, Instituciones Públicas y Privadas Decreto. 2157/17, Universidades, etc.).

El contenido temático de cada jornada de asistencia técnica tiene una duración aproximada de 8 horas y contempla lo siguiente:

CONTENIDO DE PRESENTACION SIMULACRO-SIMULACIONES	
TEMA GENERAL	**SUBTEMAS**
Normatividad	Ordenanza
	Circular UNGRD
	Guia simulacro 2024
Instrumentos de Planificación	PMGRD
	EMRE
	PCGRD-PEGRD-PEC-PGRDEPP
Generalidades	Conceptos
	Tipos
	Requisitos
Etapas para el desarrollo	Planeación (Planificación y Organización)
	Ejecución (Ejercicio y Evaluación)
	Evaluación (Consolidación y Análisis)

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

Actividad 2	Mejorar la disponibilidad de material de apoyo para la planificación de la respuesta ante emergencias en los trece municipios

Metodología Componente 2. Estrategia de comunicación y difusión para la preparación ante emergencias

Para fortalecer la preparación de simulacros en respuesta a emergencias se llevará a cabo una estrategia de comunicación y difusión que contempla:

- Elaborar cuñas radiales de 30 segundos

Diseñar, producir y editar cuñas radiales orientadas a la divulgación de mensajes institucionales relacionados con la preparación y respuesta ante emergencias, promoviendo la participación comunitaria y el fortalecimiento de la cultura de gestión del riesgo.

- Emitir cuñas radiales de 30 segundos

Realizar la difusión de cuñas radiales en emisoras con cobertura departamental, con el propósito de informar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la preparación y participación en ejercicios de simulación y respuesta ante emergencias.

- Realizar programas radiales

Desarrollar programas radiales informativos y pedagógicos dirigidos a fortalecer el conocimiento comunitario e institucional sobre la gestión del riesgo de desastres, preparación y atención de emergencias en el departamento del Putumayo.

- Elaborar material publicitario (Folletos)

Diseñar e imprimir material publicitario y pedagógico destinado a apoyar las estrategias de divulgación, sensibilización y fortalecimiento institucional en el marco de las actividades de preparación y respuesta ante emergencias.

Metodología Componente 3. Disposición de elementos de apoyo logístico e institucional

Como apoyo a las actividades de asistencia técnica se requiere la disposición del siguiente material, que será dispuesto para los integrantes del CMGRD y el equipo departamental de Gestión del Riesgo:

- Adquirir kits institucionales de apoyo

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

Suministrar kits institucionales compuestos por elementos de apoyo pedagógico y logístico, tales como agendas o cuadernos y lapiceros con logos institucionales, para fortalecer los procesos de capacitación y participación durante las actividades del proyecto.

- Disponer de elementos de identificación para la ejecución del ejercicio

Disponer de elementos de identificación institucional y apoyo logístico, tales como chalecos, chaquetas, gorras, canguros y maletines, que faciliten la organización, identificación y desarrollo de las actividades y simulacros programados.

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4.	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5.	Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo.
6.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
7.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
8.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9.	Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
10	El contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
11	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener en cualquier tiempo se le solicite.
12	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que éste en cualquier momento solicite.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y a las actividades a desarrollar, considerando las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, así como cumplir con la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	Atender los requerimientos u observaciones que realice la Supervisión del Departamento del Putumayo.
3.	Proporcionar el servicio y los bienes objeto de este contrato, por su cuenta y riesgo con personal técnico idóneo y suficiente, para el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

4.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
5.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Profesional Universitario Jairo Yela Pérez, adscrito a la secretaria de Gobierno, en su calidad de Supervisor del Contrato.
6.	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
7.	El contratista deberá ejecutar, en coordinación con el Supervisor del contrato, la capacitación técnica especializada para la preparación y ejecución de simulacros en respuesta ante emergencias, garantizando el cumplimiento integral de los contenidos temáticos, la intensidad horaria, la metodología teórico-práctica, el perfil del profesional exigido y demás condiciones establecidas en el presente proceso, asegurando la transferencia efectiva de conocimientos a los funcionarios, organismos de socorro y demás participantes definidos por la Entidad, así como la entrega de las evidencias que acrediten su correcta ejecución, tales como listas de asistencia, registros fotográficos, material de apoyo, memorias y evaluación de la jornada.
8.	Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule la supervisión.
9.	Confidencialidad de la información: El contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
10.	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.
11.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la secretaria de Gobierno Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

3.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 se obliga a:

1	Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, la factura por el evento presentado por el CONTRATISTA, previo cumplimiento a los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual
4	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5	Ejercer la supervisión del contrato suscrito.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma **CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($112.068.000). M/CTE, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos** que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el valor mencionado corresponde a los siguientes ITEMS:

ACTIVIDAD 1				
Brindar asistencia tecnica para la preparación de simulacros en respuesta ante emergencias				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
MANO DE OBRA CALIFICADA				

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

1	Un (01) Profesional Administrador en salud ocupacional o areas afines, con experiencia mínima de cinco (5) años como unidad activa en organismos de socorro o cuerpos de bomberos, que acredite capacitación certificada en: - Sistema Comando de Incidentes (SCI) – Nivel Intermedio. - Inspector de Seguridad – Nivel Intermedio. - Investigación de Incendios – Nivel Intermedio.	Mes	3	4.356.000	13.068.000
	TRANSPORTE				
2	Servicio de transporte aéreo El servicio de transporte se brindará para las siguientes rutas: **RUTA 1:** Puerto Asís-Puerto Leguizamo (2 personas) **RUTA 2:** Puerto Leguizamo-Puerto Asís (2 personas)	Unidad	4	554.400	2.217.600
	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, COMIDAS Y BEBIDAS				
3	**Refrigerio:** Bebida de 12oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche o gaseosa u otros. Porción de frutas: Opciones (120 gr) Banano y/o kiwi y/o papaya y/o melón y/o manzana acompañada con queso o mixta. (jornada mañana). Acompañante de	Unidad	130	19.300	2.509.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	100g: Sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanada o pastel u otros. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.				
4	**Desayuno:** Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Unidad	26	18.800	488.800

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

5	**Almuerzo:** Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en	Unidad	26	37.600	977.600

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.				
6	**Cena:** Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas.	Unidad	26	32.600	847.600

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. Las raciones deberán ser preparadas, transportadas y entregadas en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.				
7	**Servicio de hospedaje o alojamiento:** Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	Unidad	22	148.500	3.267.000
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1				**$ 23.375.600**
	ACTIVIDAD 2				
	MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MATERIAL DE APOYO PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN LOS TRECE MUNICIPIOS.				
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MATERIALES				
8	**Folleto Triptico**, Diseño e impresión en Papel Propalcote de 150 Gramos Esmaltado por 2 caras, Pliegue en 3 Partes para el Tríptico, Ancho x Largo: 21.5 cm x 28 cm, Lado	Unidad	2000	3.900	7.800.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	Impreso: Ambos Lados, Tipo de impresión: color				
9	**Chaleco** (Color azul y Amarillo, multibolsillos, logos bordados del SNGRD cara anterior y logos SNGRD y CDGRD cara posterior). (tallas XS, S, M, L, XL, XXL. Sujeto a validación con el equipo GRD)	Unidad	50	369.400	18.470.000
10	**Chaqueta** (Color azul y Amarillo, multibolsillos, logos bordados del SNGRD cara anterior y logos SNGRD y CDGRD cara posterior).(tallas XS, S, M, L, XL, XXL. Sujeto a validación con el equipo GRD)	Unidad	50	414.700	20.735.000
11	**Gorra** (Color azul y Amarillo; Composición: 80% Poliéster(general), 10% Cartón (visera) y 5% Acero (broche); logos bordados del SNGRD cara frontal y palabra "PUTUMAYO" cara posterior). (tallas Sujeto a validación con el equipo GRD)	Unidad	50	115.600	5.780.000
12	**Canguro o Riñonera** (Color azul y Amarillo; elaborado en material resistente, compuesto en su exterior por 80% poliéster y 20% policloruro de vinilo (PVC), con forro interno 100% poliéster, garantizando durabilidad, resistencia al desgaste y fácil limpieza.	Unidad	50	161.700	8.085.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	Tendrá una capacidad aproximada de 3.09 litros, con dimensiones de 13 cm de alto, 34 cm de ancho y 7 cm de profundidad, peso aproximado será de 0.169 kg, permitiendo comodidad y facilidad de uso. Deberá contar con compartimento principal y uno auxiliar pequeño, ambos con cierre de cremallera resistente, correa ajustable para uso en cintura o tipo cruzado, costuras reforzadas y acabados de calidad que aseguren resistencia. El Canguro deberá incluir logo bordado del SNGRD)				
13	**Maletin** (Color azul y Amarillo; Con un compartimento principal amplio con cierre de cremallera resistente, un compartimento para computador 15", un bolsillo frontal adicional con cierre y dos bolsillos laterales en malla elástica para portar botellas u otros elementos. El espaldar deberá ser acolchado y recubierto con material transpirable tipo malla. Las correas deberán ser acolchadas, ajustables y reforzadas, además de incluir asa superior para transporte manual. El producto deberá contar con costuras reforzadas	Unidad	50	319.400	15.970.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

	en puntos de tensión, cierres de alta durabilidad y forro interno resistente. Tendrá una capacidad aproximada entre 18 y 25 litros y dimensiones aproximadas de 42 a 45 cm de alto, 30 a 32 cm de ancho y 14 a 18 cm de fondo. El maletín deberá incluir logo bordado SNGRD, garantizando buena definición y resistencia al desgaste por uso continuo.				
14	**Lapicero** micropunta 0,7 mm con logo del SNGRD	Unidad	200	6.500	1.300.000
15	**Agenda o Cuaderno** (Tamaño media carta, 2 pastas duras impreso a color, argollado, 100 hojas cuadriculado)	Unidad	200	35.000	7.000.000
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN				
16	**Elaborar cuñas radiales** de 30 segundos que incluyan el guion, locución y edición. Los temas seran definidos por el Programa de Gestión del Riesgo departamental.	Unidad	2	297.000	594.000
17	**Emitir cuñas radiales** (2 cuñas/dia durante 2 semanas)	Unidad	34	34.600	1.176.400
18	**Realizar Programa radial** minimo de 30 minutos emitido en 4 emisoras con cobertura departamental.	Unidad	4	445.500	1.782.000
	VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2				**$88.692.400**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 112.068.000**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

CLAUSULA 5: AMPARO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Profesional Especializada de la oficina de presupuesto de la Gobernación del Departamento del Putumayo, así:

No. de CDP	**2026009360**	**F/Expedición**	**02/09/2026**	**Vigencia**	31/12/2026
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		**CONCEPTO**		**VALOR**	
2.3.0.4.45.03.018.003		**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**		$ **113.355.000,00**	
TOTAL				$ **113.355.000,00**	

CLAUSULA 6: FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

1) Hasta El 90% se cancelará en pagos parciales, una vez se allegue factura de venta y se acredite la prestación de servicios objeto del contrato, de acuerdo al informe de supervisión y cumplimiento de las obligaciones del contrato, la facturación con sus respectivos soportes radicados en la Secretaría de Gobierno Departamental acompañada con la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado
2) El saldo restante se pagará una vez se allegue factura de venta o documento equivalente y se acredite la entrega de los bienes objeto del contrato, en la cual se certifique el cumplimiento del 100% de las obligaciones a entera satisfacción de la entidad. Además, se deberá suscribir acta de liquidación y cualquier documento que el supervisor considere necesario.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional

y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLAUSULA 7: LUGAR DE EJECUCIÓN:

La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten en el municipio de Mocoa, Putumayo.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa Putumayo.

CLAUSULA 8: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario **LUIS JAIRO YELA PEREZ**, o del funcionario que haga sus veces, o a quien se delegue para ello. El supervisor presentará un informe final de ejecución y también la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del suministro exigidas por la Secretaría de Gobierno en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CLAUSULA 9: PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

CLAUSULA 10: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, sección 3 artículo 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma, en todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al periodo de ejecución.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.

- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLAUSULA 11: MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 12: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 13: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA 14: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El contratista no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA 15: CLÁUSULA PENAL:

Se establece como penal pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Departamento hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento**.** Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 16: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 17: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.

3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.

4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.

5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato

CLAUSULA 18: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 19: PAGO ESTAMPILLAS:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS

El contratista deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato. El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato de conformidad con la ordenanza No 788 del 18-02-2020, siendo este un requisito para dar inicio al contrato.

NÚMERO	CONCEPTO DE ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%
2	ADULTO MAYOR	5%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
Total		10.5%

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*
ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

PARÁGRAFO 2º: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"*

Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1657 DEL 2026

CLAUSULA 20: DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual es en el Municipio de Mocoa (P).

CLÁUSULA 21.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA	
NOMBRE:	**MULTISERVICIOS Y SERVICIOS GEMA S.A.S.** identificado con NIT N° 901.819.762-9 representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES CASTRO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.127.581 de Mocoa, (Putumayo)
DIRECCIÓN:	17 N° 15-28 BARRIO OBRERO
TELÉFONO:	3143709955
CORREO ELECTRÓNICO:	GEMAMULTISERVI@GMAIL.COM

CLAUSULA 22: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos. 2) Expedición de Registro Presupuestal.